

Acta 7



En seguida reunidos los mismos Señores  
 y teniendo presente que en las presentes  
 circunstancias para atender a los alo-  
 jamientos, raciones y bagages, se nece-  
 sita una atencion particular, para  
 q. sobre uno solo no pesen dos atenciones,  
 ala vez, acordaron nombrar comisiones,  
 para cada uno de dichos ramos, y en  
 su consecuencia, por comisionados para  
 el alojamiento nombraron a los Señores, D. Ful-  
 genio Polo, D. Jose Bautista, D. Juan Carpena,  
 D. Juan Ortuno y D. Juan Bautista, con  
 el aprentador; para las raciones nombra-  
 ron a los S. D. Matias Carpena, D. Ramon  
 Potes, y D. Alfonso Azarin con D. Fortuna-  
 to Diaz y D. Pedro Soriano; y para atender  
 al furtivo de bagages a D. Juan Landela,  
 D. Pedro Puche, D. Barrin Ortega, D.  
 Rafael Pajaron y D. Pablo Palao y D.  
 Samuel Palao. A lo acordaron y fir-  
 man de q. certifico.

Munir Vicente, Diego Ramon Polo

*[Handwritten signatures]*

Carpena

Juan Carpena

Azarin

José Martínez

Acta 7 En la villa de Tula a doce de Julio  
 de mil ochocientos cuarenta y tres reu-  
 nidos los S. D. conyuntamente el Ayun-  
 to con el q. al margen se expresa

